

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Resolución N° 433/91 del Consejo Superior Unversitario, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Concepción del Uruguay y la nota de excusación presentada, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

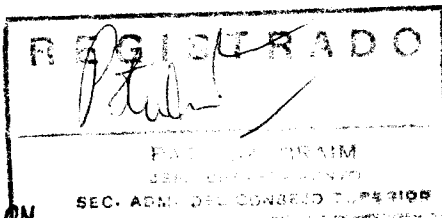
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado en el concurso para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional / Concepción del Uruguay, autorizado por la Resolución N° 433/91



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

del Consejo Superior Universitario, al docente que se indica a continuación, en las asignaturas que se detallan :

CAPUTI, Roberto      Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas.

Proyecto y Cálculo de Instalaciones Eléctricas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 418/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO